



**ASUNTO:** INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REFORMA DEL CENTRO DE PERSONAS MAYORES SAN JUAN

**Nº EXPTE.:** SESS 46/16

Este contrato se tramita a través de procedimiento abierto, y se han presentado las siguientes ofertas:

Nº PLICA	LICITADORES	REDACCIÓN DE PROYECTO	DIRECCIÓN DE OBRA	TOTAL
1	MDLP PLANNING S.L.P	10.999,00	10.999,00	21.998,00
2	VECTIA INGENIERIA S.L.U	7.250,00	7.250,00	14.500,00
3	SOLTEC INGENIEROS S.L	11.325,00	11.325,00	22.650,00
4	EXPEDIENTES Y LICITACIONES SLNE	9.678,00	9.678,00	19.356,00
5	Dª NURIA ALFONSO SUÁÑEZ	10.000,00	8.146,00	18.146,00
6	D. LUIS FERREIRA VILLAR	10.207,00	10.207,00	20.414,00
7	D. DANIEL GONZALEZ TELLO	9.900,00	9.900,00	19.800,00
8	D. JESUS ASENSIO, Dª ROSARIO RUIZ Y Dª. NURIA JIMENEZ	15.000,00	9.478,00	24.478,00
9	INCOPE CONSULTORES	10.361,84	8.584,17	18.946,01
10	D. JOSE MARIA CEBRIAN RUIZ	11.250,00	11.250,00	22.500,00
11	D JESUS MANZANO PASCUAL	11.300,00	11.300,00	22.600,00
12	AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA	11.190,18	11.190,18	22.380,36

Los criterios para la adjudicación del contrato, son los siguientes:

**1.- Precio del servicio:** de 0 a 100 puntos

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.



La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$P_i = Zx \frac{T - O_i}{T - O_m}$$

Dónde:  $P_i$  es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando  
Z es la puntuación máxima del criterio económico

T es el tipo de licitación

$O_m$  es la oferta económica más barata

$O_i$  es la oferta económica que se está valorando

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es,  $T = O_i$ , entonces  $P_i = 0$

En caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), deberá justificarse expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, y sus cotizaciones sociales, rechazándose la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo.

Cuando no se pueda adjudicar el contrato al licitador cuya oferta haya sido inicialmente considerada desproporcionada, la Mesa realizará una nueva valoración de las restantes ofertas para proponer al órgano de contratación un nuevo adjudicatario.

Teniendo en cuenta el informe sobre la posible existencia de bajas temerarias en el que se concluye que la oferta presentada por la empresa VECTIA INGENIERÍA,SLU puede considerarse baja desproporcionada y la justificación presentada por dicha empresa a requerimiento de este Ayuntamiento, así como el informe del Director del Servicio de Arquitectura y Vivienda de fecha 28 de junio en el que considera justificados adecuadamente todos los costes y la decisión de la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 30 de junio de 2016, de aceptar la oferta presentada se procede a realizar la valoración de las ofertas.

T= El presupuesto base de licitación es de 30.243,74 € (IVA excluido), correspondiendo a la redacción de proyecto 15.121,87 € y a la dirección de obra 15.121,87 €.

$O_m$  = Oferta presentada por VECTIA INGENIERIA S.L.U. por importe de 14.500 €, IVA excluido

De forma que las puntuaciones obtenidas se recogen a continuación:

Nº Plica	LICITADOR	OFERTA PRESENTADA	VALORACIÓN DEL PRECIO	POSICIÓN
1	MDLP PLANNING S.L.P	21.998,00	52,37	7º
<b>2</b>	<b>VECTIA INGENIERIA S.L.U</b>	<b>14.500,00</b>	<b>100,00</b>	<b>1º</b>
3	SOLTEC INGENIEROS S.L	22.650,00	48,23	11º
4	EXPEDIENTES Y LICITACIONES SLNE	19.356,00	69,16	4º
5	Dª NURIA ALFONSO SUAÑEZ	18.146,00	76,84	2º
6	D. LUIS FERREIRA VILLAR	20.414,00	62,44	6º
7	D. DANIEL GONZALEZ TELLO	19.800,00	66,34	5º
8	D. JESUS ASENSIO, Dª ROSARIO RUIZ Y Dª. NURIA JIMENEZ	24.478,00	36,62	12º
9	INCOPE CONSULTORES	18.946,01	71,76	3º
10	D. JOSE MARIA CEBRIAN RUIZ	22.500,00	49,19	9º



11	D JESUS MANZANO PASCUAL	22.600,00	48,55	10º
12	AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA	22.380,36	49,95	8º

Valladolid, 30 de junio de 2016

**LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES,**



*Ana María Arranz Lázaro*  
Ana María Arranz Lázaro

